



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.
		25 de noviembre de 1954	
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	CÓDIGO AERONÁUTICO
		R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNPC)	R. O. S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNPC
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNPC)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNPC
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
		18 de diciembre de 2013	
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013



<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0121-R de 01 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando. DGAC-DSNA-2022-2580-M de 24 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-013-2022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ENLACES DE RADIO Y MULTIPLEXORES PARA LOS APPS DE QUITO, CUENCA, RIO AMAZONAS Y GALÁPAGOS", al oferente CORTELCOM CIA. LTDA., por un valor total de USD 260,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo"</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0121-R de 01 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando. DGAC-DSNA-2022-2580-M de 24 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-013-2022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ENLACES DE RADIO Y MULTIPLEXORES PARA LOS APPS DE QUITO, CUENCA, RIO AMAZONAS Y GALÁPAGOS", al oferente CORTELCOM CIA. LTDA., por un valor total de USD 260,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo"</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0207-R de 01 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-DACZ-2022-4191-M, de fecha 30 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-020-2022, para el "Arriendo de una oficina con 17,28m2, balanza nro. 7, balanza nro. 8, un mostrador nro. 7, con 0,72m2, un mostrador nro. 8, con 0,72m2, un espacio para rack con 1,00m2, un espacio para mostrador en sala pre-embarque y uso de dos bandas transportadoras", a la compañía AVIANCA – ECUADOR S.A., con RUC: 1790727203001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 1.246,07, (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0207-R de 01 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-DACZ-2022-4191-M, de fecha 30 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-020-2022, para el "Arriendo de una oficina con 17,28m2, balanza nro. 7, balanza nro. 8, un mostrador nro. 7, con 0,72m2, un mostrador nro. 8, con 0,72m2, un espacio para rack con 1,00m2, un espacio para mostrador en sala pre-embarque y uso de dos bandas transportadoras", a la compañía AVIANCA – ECUADOR S.A., con RUC: 1790727203001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 1.246,07, (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0208-R de 01 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-DACZ-2022-4192-M, de fecha 30 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-021-2022, para el "Arriendo de una balanza Nro. 1, balanza Nro. 2, un mostrador Nro. 1, con 0,72m2, un mostrador Nro. 2, con 0,72m2, un espacio para rack con 1,00m2, un espacio para mostrador en sala pre-embarque, un espacio para mostrador en sala de arribo y uso de dos bandas transportadoras", a la compañía LATAM – AIRLINES ECUADOR S.A., con RUC: 1791807154001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 1.215,00, (MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0208-R de 01 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-DACZ-2022-4192-M, de fecha 30 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-021-2022, para el "Arriendo de una balanza Nro. 1, balanza Nro. 2, un mostrador Nro. 1, con 0,72m2, un mostrador Nro. 2, con 0,72m2, un espacio para rack con 1,00m2, un espacio para mostrador en sala pre-embarque, un espacio para mostrador en sala de arribo y uso de dos bandas transportadoras", a la compañía LATAM – AIRLINES ECUADOR S.A., con RUC: 1791807154001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 1.215,00, (MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0123-R de 06 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-016-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC CON HOLOGRAMA PERSONALIZADO, CINTAS DE IMPRESIÓN DE TARJETAS PVC A COLOR, CINTAS DE LAMINACIÓN DE SEGURIDAD Y KITS SUMINISTROS", por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, en base a lo previsto en el literal b) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSAF-2022-1800-M de 24 de noviembre de 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0123-R de 06 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-016-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC CON HOLOGRAMA PERSONALIZADO, CINTAS DE IMPRESIÓN DE TARJETAS PVC A COLOR, CINTAS DE LAMINACIÓN DE SEGURIDAD Y KITS SUMINISTROS", por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, en base a lo previsto en el literal b) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSAF-2022-1800-M de 24 de noviembre de 2022.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R de 06 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Aprobar la implementación del Portafolio Institucional de Datos Abiertos de la Dirección General de Aviación Civil, autorizando su liberación y publicación en la Plataforma.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R de 06 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Aprobar la implementación del Portafolio Institucional de Datos Abiertos de la Dirección General de Aviación Civil, autorizando su liberación y publicación en la Plataforma.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0209-R de 07 de diciembre de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0205-R, de 23 de noviembre de 2022, emitida por el Subdirector Zonal del Litoral, relacionado con el permiso de operación de la COMPAÑÍA ECUAGENETOURS CIA. LTDA.,</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0209-R de 07 de diciembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0205-R, de 23 de noviembre de 2022, emitida por el Subdirector Zonal del Litoral, relacionado con el permiso de operación de la COMPAÑÍA ECUAGENETOURS CIA. LTDA.,</p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0210-R de 09 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0456-M, de fecha 25 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-019-2022 para el "Arriendo de un área pavimentada en hormigón rígido para tanques de combustible en la Pista Amable Calle Gutiérrez del cantón Pasaje, de la Provincia de El Oro, de Propiedad de la DGAC", a la compañía LABORES AEREAS COMPANIA LIMITADA, con RUC: 0990107882001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 110,33, (CIENTO DIEZ CON 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0210-R de 09 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0456-M, de fecha 25 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-019-2022 para el "Arriendo de un área pavimentada en hormigón rígido para tanques de combustible en la Pista Amable Calle Gutiérrez del cantón Pasaje, de la Provincia de El Oro, de Propiedad de la DGAC", a la compañía LABORES AEREAS COMPANIA LIMITADA, con RUC: 0990107882001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 110,33, (CIENTO DIEZ CON 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0211-R de 09 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0475-M, de fecha 02 de diciembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-016-2022 para el "Arriendo de tres espacios para publicidad en el Aeropuerto Ciudad de Catamayo, de la provincia de Loja, de propiedad de la DGAC", a la Sra. Mirian Manuela Carrión Calva, con RUC: 1103573133001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 156,25 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0211-R de 09 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0475-M, de fecha 02 de diciembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-016-2022 para el "Arriendo de tres espacios para publicidad en el Aeropuerto Ciudad de Catamayo, de la provincia de Loja, de propiedad de la DGAC", a la Sra. Mirian Manuela Carrión Calva, con RUC: 1103573133001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 156,25 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0212-R de 09 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-DACZ-2022-4207-M, de fecha 01 de diciembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-022-2022 para el "ARRIENDO DE UNA OFICINA CON 16,46m2 Y UNA OFICINA / BODEGA CON 61,10m2 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL.ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, ADMINISTRADO POR LA DGAC", a la compañía TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., con RUC: 1791807162001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 1.303,00, (MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0212-R de 09 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-DACZ-2022-4207-M, de fecha 01 de diciembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-022-2022 para el "ARRIENDO DE UNA OFICINA CON 16,46m2 Y UNA OFICINA / BODEGA CON 61,10m2 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL.ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, ADMINISTRADO POR LA DGAC", a la compañía TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., con RUC: 1791807162001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 1.303,00, (MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0213-R de 09 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0470-M, de fecha 30 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-015-2022 para el "Arriendo de 90 sitios de parqueo para actividades de parqueadero público en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la provincia de Loja de propiedad de la DGAC", a la Sra. Mirian Manuela Carrión Calva, con RUC: 1103573133001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 2.866,08 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0213-R de 09 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0470-M, de fecha 30 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-015-2022 para el "Arriendo de 90 sitios de parqueo para actividades de parqueadero público en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la provincia de Loja de propiedad de la DGAC", a la Sra. Mirian Manuela Carrión Calva, con RUC: 1103573133001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 2.866,08 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0127-R de 09 de diciembre de 2022</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la compañía HEXO DRONE S.A.S, en adelante la "Permisinaria", el Permiso de Operación de Trabajos Aéreos para Escuela de Formación Inicial para personal aeronáutico de pilotos de aeronaves tripuladas a distancia y cursos de instrucción. El área y condiciones de operación están sujetas al cumplimiento de los Procesos de Certificación que la "Permisinaria" deberá efectuar dentro de los plazos previstos.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0127-R de 09 de diciembre de 2022 ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la compañía HEXO DRONE S.A.S, en adelante la "Permisinaria", el Permiso de Operación de Trabajos Aéreos para Escuela de Formación Inicial para personal aeronáutico de pilotos de aeronaves tripuladas a distancia y cursos de instrucción. El área y condiciones de operación están sujetas al cumplimiento de los Procesos de Certificación que la "Permisinaria" deberá efectuar dentro de los plazos previstos.</p>



<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0048-R de 09 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-2597-M de 25 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Licitación de Bienes y Servicios al Exterior signado con el código Nro. PU-DGAC-003-2022, para la "ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) SISTEMAS RADAR SECUNDARIO MSSR MODO-S INCLUYE ADS-B A INSTALARSE EN GUAYAQUIL Y SAN CRISTÓBAL (GALÁPAGOS)", a la Empresa Indra Sistemas S.A., en base a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-1456-O de 04 de octubre de 2022; por el valor de USD 4.455.265,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo para la ejecución del contrato de 365 días contados a partir de la suscripción del Contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0048-R de 09 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-2597-M de 25 de noviembre de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Licitación de Bienes y Servicios al Exterior signado con el código Nro. PU-DGAC-003-2022, para la "ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) SISTEMAS RADAR SECUNDARIO MSSR MODO-S INCLUYE ADS-B A INSTALARSE EN GUAYAQUIL Y SAN CRISTÓBAL (GALÁPAGOS)", a la Empresa Indra Sistemas S.A., en base a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-1456-O de 04 de octubre de 2022; por el valor de USD 4.455.265,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo para la ejecución del contrato de 365 días contados a partir de la suscripción del Contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0214-R de 12 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Modificar a la COMPAÑÍA ANGARSHRIMP S.A., el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Inspección y Vigilancia Aérea, otorgado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0130-R, del 01 de agosto de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Segundo</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0214-R de 12 de diciembre de 2022 Artículo Primero.- Modificar a la COMPAÑÍA ANGARSHRIMP S.A., el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Inspección y Vigilancia Aérea, otorgado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0130-R, del 01 de agosto de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Segundo</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0049-R de 13 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Incluir dentro de los considerandos de la Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0048-R de 09 de diciembre de 2022, antes del considerando en el cual se cita artículo 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0049-R de 13 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Incluir dentro de los considerandos de la Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0048-R de 09 de diciembre de 2022, antes del considerando en el cual se cita artículo 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0124-R de 14 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-015-2022, generado para la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS DE RAYOS X, ARCOS DETECTORES Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS LIQUIDOS PARA LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL" en base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-IIAE-2022-0117-M de 09 de diciembre de 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0124-R de 14 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-015-2022, generado para la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS DE RAYOS X, ARCOS DETECTORES Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS LIQUIDOS PARA LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL" en base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-IIAE-2022-0117-M de 09 de diciembre de 2022.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0131-R de 14 de diciembre de 2022</p> <p>ARTÍCULO 1.- RENOVAR a la compañía ECOOPTER ECUADOR S. A., a la que en adelante se la denominará como la "Permisiónaria", su Permiso de Operación de Trabajos Aéreos Especializados en la modalidad de carga externa con helicópteros en todo el territorio ecuatoriano. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización de la Autoridad competente y a la Certificación técnica de la operación, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio aéreo. El área y condiciones de operación están sujetas al cumplimiento de los Procesos de Certificación que la "Permisiónaria" deberá efectuar dentro de los plazos previstos para el efecto.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0131-R de 14 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1.- RENOVAR a la compañía ECOOPTER ECUADOR S. A., a la que en adelante se la denominará como la "Permisiónaria", su Permiso de Operación de Trabajos Aéreos Especializados en la modalidad de carga externa con helicópteros en todo el territorio ecuatoriano. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización de la Autoridad competente y a la Certificación técnica de la operación, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio aéreo. El área y condiciones de operación están sujetas al cumplimiento de los Procesos de Certificación que la "Permisiónaria" deberá efectuar dentro de los plazos previstos para el efecto.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0132-R de 15 de diciembre de 2022</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la compañía AMBROSE AIRLINES S.A., en adelante la "Permisiónaria", el Permiso de Operación de Trabajos Aéreos Especializados en la modalidad de Escuela de Formación inicial para el personal aeronáutico de Tripulantes de Cabina y cursos de instrucción. El área y condiciones de operación están sujetas al cumplimiento de los Procesos de Certificación que la "Permisiónaria" deberá efectuar dentro de los plazos previstos.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0132-R de 15 de diciembre de 2022 ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la compañía AMBROSE AIRLINES S.A., en adelante la "Permisiónaria", el Permiso de Operación de Trabajos Aéreos Especializados en la modalidad de Escuela de formación inicial para el personal aeronáutico de Tripulantes de Cabina y cursos de instrucción. El área y condiciones de operación están sujetas al cumplimiento de los Procesos de Certificación que la "Permisiónaria" deberá efectuar dentro de los plazos previstos.</p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0136-R de 16 de diciembre de 2022</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la compañía HOBBYECUADOR S.A.S., en adelante la "Permisiónaria", el Permiso de Operación de Trabajos Aéreos como centro de Instrucción Aeronáutica Civil (CIAC), para la formación de pilotos de aeronaves tripuladas a distancia. El área y condiciones de operación están sujetas al cumplimiento de los Procesos de Certificación que la "Permisiónaria" deberá efectuar dentro de los plazos previstos.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0136-R de 16 de diciembre de 2022 ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la compañía HOBBYECUADOR S.A.S., en adelante la "Permisiónaria", el Permiso de Operación de Trabajos Aéreos como centro de Instrucción Aeronáutica Civil (CIAC), para la formación de pilotos de aeronaves tripuladas a distancia. El área y condiciones de operación están sujetas al cumplimiento de los Procesos de Certificación que la "Permisiónaria" deberá efectuar dentro de los plazos previstos.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0125-R de 20 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de noviembre de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa_consolidado_dgac_noviembre_2022", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0125-R de 20 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de noviembre de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa_consolidado_dgac_noviembre_2022", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0126-R de 21 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0793-M de 20 de diciembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0126-R de 21 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0793-M de 20 de diciembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0050-R de 21 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Declarar Adjudicatario Fallido a la compañía San Andrés Export SA-Export S.A.S, con RUC Nro. 0591760548001, dentro del proceso signado con el código Nro. ARBI-DGAC-02-2022, correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE UN HANGAR DE CARGA QUE INCLUYE INGRESO, BLOQUE ADMINISTRATIVO, ALMACENAMIENTO DE CARGA Y PLATAFORMAS DE MANIOBRA UBICADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SAN ANDRÉS EXPORT S.A.-EXPORT S.A.S, DESTINADOS A LA RECEPCIÓN DE BODEGAJE Y PALETIZAJE DE CARGA PARA LAS AERONAVES; en virtud de no presentar las garantías correspondientes previo la suscripción del contrato, conforme lo establece el artículo 7 del Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o Bajo la Administración de la Dirección General de Aviación Civil, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional a Título Gratuito.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0050-R de 21 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Declarar Adjudicatario Fallido a la compañía San Andrés Export SA-Export S.A.S, con RUC Nro. 0591760548001, dentro del proceso signado con el código Nro. ARBI-DGAC-02-2022, correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE UN HANGAR DE CARGA QUE INCLUYE INGRESO, BLOQUE ADMINISTRATIVO, ALMACENAMIENTO DE CARGA Y PLATAFORMAS DE MANIOBRA UBICADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SAN ANDRÉS EXPORT S.A.-EXPORT S.A.S, DESTINADOS A LA RECEPCIÓN DE BODEGAJE Y PALETIZAJE DE CARGA PARA LAS AERONAVES; en virtud de no presentar las garantías correspondientes previo la suscripción del contrato, conforme lo establece el artículo 7 del Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o Bajo la Administración de la Dirección General de Aviación Civil, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional a Título Gratuito.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0051-R de 21 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación de Seguros signado con el código Nro. LICSG-DGAC-001-2022 para contratar la "PÓLIZA MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO, PÉRDIDA DE LICENCIA, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO, VIDA EN GRUPO", con un plazo de 365 días conforme lo determina el artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-P, contados a partir del 11 de febrero de 2023 a las 12h00, para lo cual el proveedor adjudicado deberá emitir la carta de cobertura provisional en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación de la adjudicación, con un presupuesto referencial de USD \$ 1.443.453,59 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 59/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir IVA.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0051-R de 21 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación de Seguros signado con el código Nro. LICSG-DGAC-001-2022 para contratar la "PÓLIZA MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO, PÉRDIDA DE LICENCIA, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO, VIDA EN GRUPO", con un plazo de 365 días conforme lo determina el artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-P, contados a partir del 11 de febrero de 2023 a las 12h00, para lo cual el proveedor adjudicado deberá emitir la carta de cobertura provisional en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación de la adjudicación, con un presupuesto referencial de USD \$ 1.443.453,59 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 59/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir IVA.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0215-R de 21 de diciembre de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0214-R, de 12 de diciembre de 2022, emitida por el Subdirector Zonal del Litoral, relacionado con la modificación del permiso de operación de la COMPAÑÍA ANGARSHIMP S.A.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0215-R de 21 de diciembre de 2022 Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0214-R, de 12 de diciembre de 2022, emitida por el Subdirector Zonal del Litoral, relacionado con la modificación del permiso de operación de la COMPAÑÍA ANGARSHIMP S.A.</p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0216-R de 21 de diciembre de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la señora Gina María Castro Alvear, (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Litoral Ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0216-R de 21 de diciembre de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la señora Gina María Castro Alvear, (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Litoral Ecuatoriano.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0217-R de 21 de diciembre de 2022 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-023-2022 para el "Arriendo de un espacio de terreno con 1.250,00m²", cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.061,49 (Un mil sesenta y uno con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0217-R de 21 de diciembre de 2022 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-023-2022 para el "Arriendo de un espacio de terreno con 1.250,00m²", cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 1.061,49 (Un mil sesenta y uno con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0127-R de 28 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-014-2022, para la "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF AM RANGO AERONÁUTICO", en base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, los Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2022-0754-M de 01 de diciembre de 2022 y Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0796-M de 22 de diciembre de 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0127-R de 28 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-014-2022, para la "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF AM RANGO AERONÁUTICO", en base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, los Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2022-0754-M de 01 de diciembre de 2022 y Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0796-M de 22 de diciembre de 2022.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0052-R de 29 de diciembre de 2022 Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO en su totalidad la Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0050-R de 21 de diciembre de 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0052-R de 29 de diciembre de 2022 Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO en su totalidad la Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0050-R de 21 de diciembre de 2022.</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0053-R de 29 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Declarar Adjudicatario Fallido a la compañía SAN ANDRÉS EXPORT SA-EXPORT S.A.S, con RUC Nro. 0591760548001, representada por el señor SOLIS SEGOVIA CARLOS ANDRES, con cédula 0502197700, que actuó en calidad de Representante Legal dentro del periodo que se llevó a cabo el proceso signado con el código Nro. ARBI-DGAC-02-2022, correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE UN HANGAR DE CARGA QUE INCLUYE INGRESO, BLOQUE ADMINISTRATIVO, ALMACENAMIENTO DE CARGA Y PLATAFORMAS DE MANIOBRA UBICADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SAN ANDRÉS EXPORT S.A.-EXPORT S.A.S, DESTINADOS A LA RECEPCIÓN DE BODEGAJE Y PALETIZAJE DE CARGA PARA LAS AERONAVES; en virtud de no presentar las garantías correspondientes previo la suscripción del contrato, motivo por el cual la compañía adjudicada no firmó el contrato dentro del término establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0053-R de 29 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Declarar Adjudicatario Fallido a la compañía SAN ANDRÉS EXPORT SA-EXPORT S.A.S, con RUC Nro. 0591760548001, representada por el señor SOLIS SEGOVIA CARLOS ANDRES, con cédula 0502197700, que actuó en calidad de Representante Legal dentro del periodo que se llevó a cabo el proceso signado con el código Nro. ARBI-DGAC-02-2022, correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE UN HANGAR DE CARGA QUE INCLUYE INGRESO, BLOQUE ADMINISTRATIVO, ALMACENAMIENTO DE CARGA Y PLATAFORMAS DE MANIOBRA UBICADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SAN ANDRÉS EXPORT S.A.-EXPORT S.A.S, DESTINADOS A LA RECEPCIÓN DE BODEGAJE Y PALETIZAJE DE CARGA PARA LAS AERONAVES; en virtud de no presentar las garantías correspondientes previo la suscripción del contrato, motivo por el cual la compañía adjudicada no firmó el contrato dentro del término establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación</p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0128-R de 30 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0802-M de 28 de diciembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0128-R de 30 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0802-M de 28 de diciembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,</p>



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0218-R de 30 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-5717-M de 28 de diciembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0218-R de 30 de diciembre de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-5717-M de 28 de diciembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/01/2023
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):			DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)			DR. XAVIER LANDÁZURI
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN			xavier.landazuri@aviacioncivil.gob.ec
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN			(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000